



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE 7349/2026, en el cual obran actuaciones vinculadas a la Práctica Profesional Supervisada del estudiante Emmanuel Agustín FERNANDEZ, correspondiente a la carrera Ingeniería en Informática, Plan OCD-3-26/12; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante FERNANDEZ solicita inscripción en la Práctica Profesional Supervisada, que realizará en el Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Inteligencia Computacional (LIDIC) dependiente de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional San Luis.

Que la División Administrativa Académica informa que el estudiante FERNANDEZ, se encuentra en condiciones de realizar la Práctica Profesional Supervisada, según lo establecido en el Anexo I, Art. 4 de la OCD 3-10/10-CD.

Que la Sub-Comisión de Práctica Profesional Supervisada, de la carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, luego de haber analizado la presentación del estudiante FERNANDEZ y considerando las constancias presentadas, aconseja aceptar el plan propuesto

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al estudiante Emmanuel Agustín FERNANDEZ, DU N° 43131054, Registro N° 3008323 en la asignatura Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería en Informática, Plan OCD-3-26/12.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Leticia CAGNINA, DU N° 26214269, como tutora por parte de la UNSL, y al Dr. Marcelo ERRECALDE DU N° 17023968, como tutor por parte del Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Inteligencia Computacional (LIDIC) dependiente de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

## Hoja de firmas